

tráfico mercantil.

Además, antes de la aceptación por parte del prestatario se le ha presentado un documento que contiene información estándar de crédito al consumo europeo y un acuerdo de pago personalizado para el contrato de préstamo, que muestra cada pago mensual del período del préstamo y los elementos que lo componen.

Las condiciones del préstamo están expresamente contempladas en el contrato y se encuentran aceptadas y firmadas electrónicamente por el prestatario a través de la WEB **www.mykredit.es** estando el prestatario debidamente identificado con sus credenciales personales. Firma que se materializa, al hacer "click" en "Acepto", cuya leyenda es, "está firmado electrónicamente este Contrato y manifestará su acuerdo en quedar vinculado por sus términos."

Reuniendo así todos los requisitos que cualquier contrato de préstamo debe contener de forma clara y descriptiva, esto es la cantidad prestada en concepto de principal, el importe de cada mensualidad, tiempo para devolución y los intereses remuneratorios, fijándose el importe total a pagar. Contrato identificado con el número **623699**, adjuntándose el mismo como **DOCUMENTO NÚMERO DOS**.

SEGUNDO.- Qué, como consecuencia de la concesión y aceptación del préstamo, se realizó transferencia a la cuenta facilitada por el demandado, y en prueba ello aportamos justificante de la misma como **DOCUMENTO NÚMERO TRES**.

TERCERO.- Según consta en el citado contrato se estableció que la devolución de la cantidad prestada se haría mediante plazos mensuales. Llegado el vencimiento de las sucesivas mensualidades del contrato, la parte demandada ha dejado de pagar las cuotas del contrato suscrito, por lo que mi mandante, ante los reiterados incumplimientos de la parte demandada, se ha visto obligada a resolver el contrato objeto de la presente Litis.

Que el importe de dicho crédito asciende a **DOSCIENTOS EUROS (200,00 €)** de principal, más **DOSCIENTOS CUARENTA EUROS (240,00 €)** de intereses. Siendo estos últimos, la suma de **DOSCIENTOS DIEZ EUROS (210,00 €)** que corresponden a los intereses remuneratorios pactados generados de dicho préstamo, más **TREINTA EUROS (30,00 €)** que corresponden a los intereses de demora generados desde la fecha de impago, menos el importe **NOVENTA EUROS (90,00 €)** entregado a cuenta. En **total TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €)** Liquidación que aportamos como **DOCUMENTO NÚMERO CUATRO**. Renunciando expresamente a la partida de los gastos de reclamación extrajudicial.

CUARTO.- Han resultado infructuosas las numerosas gestiones, tanto telefónicas, mediante SMS y E-Mail realizadas para conseguir de forma extrajudicial el cobro de la cantidad adeudada, siendo necesario formular la presente demanda.

QUINTO.- Que al derecho de esta parte interesa aportar el número de cuenta bancaria de mi mandante **GLOBAL KAPITAL GROUP S.L. (IBAN: ES75 0049 1810 95 2810440849)**, con certificado de titularidad expedido por el Banco Santander como **DOCUMENTO NUMERO CINCO**.

A los anteriores hechos son de aplicación los siguientes,